

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-MPPA-A-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA:"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA UC-508, KM 2+286 (PUENTE GRAU) DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI¿CON CUI N° 2634252

Ruc/código :	20603913419	Fecha de envío :	08/07/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES & MULTISERVICIOS FUCD E.I.R.L.	Hora de envío :	22:36:26

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se tiene las bases de la convocatoria en LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD; en las bases establece, que se considera la siguiente especialidad y subespecialidades como experiencia del postor: especialidad: obras viales, puertos y afines. Se consulta al comité que debe precisar ¿QUE ES SOLO PUENTES? por que el objeto de la convocatoria es la RENOVACION DE UN PUENTE, eso quiere decir que se debe demostrar que el proveedor debe tener la experiencia y la capacidad en ejecutar puentes.

[EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEBE PRECISAR DE MANERA OBJETIVA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, EN FUNCIÓN DE LAS PARTICULARIDADES DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]

se observa también que la terminología de las obras similares establecida en las bases para acreditar la experiencia del postor es Limitativa, dado que muchas obras se han ejecutado con terminologías diferentes a las establecidas en las bases como por ejemplo las obras de Creación, Instalación, Reparación, Renovación, Reubicación, entre otras que no se encuentran en la terminología de las bases, motivo por el cual se solicita al comité validar la experiencia en la ejecución de obras con terminologías similares a las establecidas en las bases, SE SOLICITA AL COMITÉ DE INCLUIR LA DENOMINACION DE, Y/O REPARACION Y/O CREACION Y/O INSTALACION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: 3.4.1 -A Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 5° de la ley 32069 y los incisos i), j), k).

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria, absuelve lo siguiente: Las bases estándar aprobadas por la DGA, para Licitaciones Públicas Abreviadas de Obras, indican que la experiencia del postor deber ser requerida en la especialidad y subespecialidades que correspondan.

En ese sentido, de manera concordante con lo establecido en las bases estándar, se establece que el requerimiento contempla acreditar experiencia como postor en la ejecución de obras de la especialidad de OBRAS VIALES, PUERTOS Y AFINES, en la Sub Especialidad de Obras Viales considerando como parte de la especialidad a las obras a nivel de Construcción, reconstrucción, remodelación, refacción, mejoramiento, ampliación y/o rehabilitación de la sub especialidad de Obras Viales, conforme lo establece el Artículo 157 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, SE ACOGE PARCIALMENTE, a fin de fomentar la mayor pluralidad de postores se aclara que se aceptará obras con denominaciones similares como:

¿ Se aceptará obras con la denominación de Creación, dado que estas obras por su naturaleza son similares a las obras de Construcción, contempladas en las bases.

¿ Se aceptará obras con la denominación de Renovación, dado que estas obras por su naturaleza son similares a las obras de remodelación y/o refacción, contempladas en las bases.

¿ Se aceptará obras con la denominación de Instalación, dado que estas obras por su naturaleza son similares a las obras de Construcción, contempladas en las bases.

¿ Se aceptará obras con la denominación de Reparación, dado que estas obras por su naturaleza son similares a las obras de rehabilitación, contempladas en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
Nomenclatura : LP-ABR-3-2025-MPPA-A-CS-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA:"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA UC-508, KM 2+286 (PUENTE GRAU) DEL DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO UCAYALI¿CON CUI N° 2634252

Ruc/código :	20603913419	Fecha de envío :	08/07/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES & MULTISERVICIOS FUCD E.I.R.L.	Hora de envío :	22:36:26

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se consulta al Comité de selección, se considerara como experiencia en especialidad, la ejecución de puentes peatonales y puentes colgantes?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.4.1 Literal: A **Página: 61**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria, absuelve lo siguiente: Tratándose de la especialidad y sub especialidad de obras viales, los puentes peatonales y los puentes colgantes no cumplen con la naturaleza del puente de la inversión a ejecutarse que es un puente vehicular definitivo de concreto armado. Por lo tanto, se clara al participante que no se aceptará como obras similares a la ejecución de obras de puentes peatonales y puentes colgantes, pues este tipo de puentes corresponde a la Sub Especialidad de Vías urbanas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null